

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ADECUACIÓN DE LA CALLE TETUAN (TRAMO I)".

En Ciudad Real, a las trece horas, del día veinte de Abril de dos mil dieciséis, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

- D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,
- D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,
- D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.
- Da. Noemí Gómez-Pimpollo Morales, por el Grupo Municipal PSOE.
- Da. Rosario Roncero García-Carpintero, por el Grupo Municipal del Partido Popular,
- D. Pedro Jesús Fernández Aránguez, por el Grupo Municipal de Ciudadanos,
- Da. Nieves Peinado Fernández-Espartero, por el Grupo Municipal de Ganemos Ciudad Real CLM.
- y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Técnico de Gestión de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. Federico Martín Molina, en representación de VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, D. Vicente Javier Vicente Cárdenas, en representación de PROYGM OBRA CIVIL, S.L. D. José Manuel Barahona Herreros, en representación de BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., D. Javier Hernández Camacho, en representación de OBRAS Y SERVICIOS HERNÁNDEZ Y CAMACHO, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de 82.773,28 € + IVA (17.382,39 €)

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación de 14 de Abril de 2.016, en la cual se hace constar que se ha recibido un fax de la empresa ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L., en el cual anuncia la remisión de la oferta por correo, el día 12 de abril de 2.016, a las 11:26 horas. Una vez recibida en este Excmo. Ayuntamiento, la documentación dentro del plazo permitido por el art. 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a la apertura del sobre de documentación administrativa, resultando lo siguiente:

ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.., presenta declaración responsable indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.



En cuanto a la subsanación de deficiencias la Mesa acepta y admite a trámite por haber presentado la documentación requerida en tiempo y forma la documentación y la oferta presentadas por la empresa TEDYCONS CR.

Por tanto se admiten a trámite la totalidad de las empresas presentadas.

Por lo que se procede a la apertura de la proposición económica de todas las empresas presentadas y admitidas:

1 INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEMS, S.L
2 PARROS OBRAS. SL.U62.082,23 € + IVA
3 SEFOMA, S.L
4 OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L50.999 €+ IVA
5 IBERFIRMES
6 OBRAS Y SERVICIOS HERNÁNDEZ Y CAMACHO, S.L 56.401,89 € + IVA
7 ASFALTOS VICÁLVARO, S.L
8 CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA, S.L
9 AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A 66.111,02 € + IVA
10 CARLOS ARIAS, S.L
11 FELIX BLANCO ESPINOSA66.000 € + IVA
12 TEDYCONS CR
13 PROIMANCHA INGENIRIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L60.155 € + IVA
14 CONSTRUCCIONES BLASIERRA, S.L
15 VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN53.000 € + IVA
16 OBRAS PÚBLICAS ASLAN, S.L
17 PROYGOM OBRA CIVIL, S.L
18 AGLOMERADOS VIALES Y CONSTRUCCIONES, S.L 50.665,21 € +IVA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

19ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS, S.L.U 62.270,34 € + IVA
20 URGACEN VIENA 25, S.L
21 JOSÉ MATEO CONSTRUCCIONES, HORMIGONES Y ÁRIDOS, S.L
22 CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U58.800 € + IVA
23 EXTRANFER 97, S.L59.812 € + IVA
24 EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L
25 BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L67.000 € + IVA
26 ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L 58.067,18 € + IVA
27OPMJ 54.100 € + IVA
28 MAX INFRAESTRUCTURAS51.425,56 €+ IVA
28 MAX INFRAESTRUCTURAS51.425,56 €+ IVA 29 CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L57.430 € + IVA
29 CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L
29 CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L
29 CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L
29 CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L
29 CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L

A continuación se procede a realizar las operaciones para el cálculo de las ofertas con valores anormales o desproporcionados, según el Art. 85.4 del RGLCAP , resultando lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. PRAMORAM, S.L. PARROS OBRAS, S.L.U. ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. CONSTURCCIONES UXCAR 97, S.L. CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U URGACEN VIENA 25, S.L. EXTRANFER 97, S.L. SERANCO,S.A.	OPMJ ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS. OBRAS Y SERVICIOS HERNANDE Y CAMACHO, S.L. SEFOMA, S.L. CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.L.	IBERFIRMES AGLOMERADOS VIALES Y CONSTRUCCIONES, S.L. PROYGOM OBRA CIVIL, S.L. OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. MAX INFRAESTRUCTURAS VEGA DEL GUADIANA PROMOCION Y GESTION
60.155,00 60.507,30 62.082,23 62.270,34	58.067,18 58.744,95 58.800,00 58.875,20 59.812,00 59.990,00	54.100,00 55.729,26 56.401,89 56.699,69 57.430,00	49.374,26 50.665,21 50.924,05 50.999,00 51.425,56 53.000,00
22.618,28 <u>2.</u> 22.265,98 <u>2.0</u> 20.691,05 <u>2.0</u> 20.502,94 <u>2.0</u>	24.706,10 29 24.028,33 29 23.973,28 29 23.898,08 29 22.961,28 29 22.783,28 29		33.399,02 41 32.108,07 31 31.849,23 3 31.774,28 31 31.347,72 3 29.773,28 31
27,3256% 26,9000% 24,9973% 24,7700%	29,8479% 29,0291% 28,9626% 28,8717% 27,7400% 27,5249%	34,6407% 32,6724% 31,8598% 31,5000% 30,6177%	40,3500% 38,7904% 38,4777% 38,3871% 37,8718% 35,9697%

No es Baja Temeraria	Es Baja Temeraria																		
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

No es Baja Temeraria



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

	51.660,38	37,59%	nos 10	RIA e importe de la oferta tica Ofertas incluídas mer	Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluídas menos 10 unidades porcentuales)
57.400,42 Media Ofertas incluidas	57.400,42	30,65%	25.372,86	61.147,82	Medias calculadas
No es Baja Temeraria		11,2636%	9.323,28	73.450,00	CONSTRUCCIONES BLASIERRA, S.L.
No es Baja Temeraria		11,4449%	9.473,28	73.300,00	INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM, S.L.
No es Baja Temeraria		13,0154%	10.773,28	72.000,00	ASFALTOS VICALVARO, S.L.
No es Baja Temeraria		13,7401%	11.373,10	71.400,18	ALVAC
No es Baja Temeraria		15,0000%	12.415,99	70.357,29	ARIDOS, S.L.
No es baja Temeraria		10,000470	=		JOSE MATEO CONSTURCCIONES, HORMIGONES Y
		15 60010/	12 010 50	80 853 80	TEDYCONS. CR.
No es Baja Temeraria		19,0000%	15.726,92	67.046,36	OBRAS PUBLICAS ASLAN, S.L.
No es Baja Temeraria		19,0560%	15.773,28	67.000,00	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
No es Baja Temeraria		20,1300%	16.662,26	66.111,02	AGLOMANCHA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
No es Baja Temeraria		20,2098%	16.728,28	66.045,00	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.
No es Baja Temeraria		20,2641%	16.773,28 =	66.000,00	FELIX BLANCO ESPINOSA
No es Baja Temeraria		21,8782%	18.109,28	64.664,00	CONSTRUTIA OBRAS E INGENIERA, S.L.
No es Baja Temeraria		21,9911%	18.202,79	64.570,49	CARLOS ARIAS, S.L.
No es Baja Temeraria		24,7070%	20.450,76	62.322,52	SOCYARTE CONSTRUCCIONES, S.L.U.



Ante todo ello la Mesa de Contratación por unanimidad de los asistentes acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Notificar a la empresa IBERFIRMES, AGLOMERADOS VIALES Y CONSTRUCCIONES, S.L., PROYGOM OBRA CIVIL, S.L., OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. Y MAX INFRAESTRUCTURAS, la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de 10 días para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones técnicas y económicas de realizar el proyecto de las obras de "adecuación de la calle Tetuan", por el precio ofertado, según lo dispuesto en el art. 152.3 del TRLCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 152.3 párrafo segundo del TRLCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las catorce horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

ADMINISTRATIVA

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA